



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 23 DE ENERO DE 1992

Número 18

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ambrosio Pedreño Saura.	315
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ayuntamiento de Yecla.	315
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Comunidad de Regantes de Cartagena.	315
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Cubiertas y Mzov, S.A.	316
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Instituto Nacional de la Salud.	316
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Inmogolf, S.A.	316
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Pavimur, S.A.	316
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Tomás Guillén López.	317
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Juan Martínez Torres.	317
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: José y Carmelo Meseguer Garre.	317

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Expediente sancionador V-135-90-3.	318
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han sido desconocidas o ausentes.	319
Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Expediente sancionador V-115-90-3.	321
Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Expediente sancionador V-15-90-3.	322

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

De lo Social Cartagena. Autos número 848/91.	323	Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 631/90.	326
De lo Social Cartagena. Autos número 1.596/90.	323	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 547/88.	327
De lo Social Cartagena. Autos número 204/91.	323	Primera Instancia número Cuatro de Almería. Autos número 55/89.	327
De lo Social Cartagena. Autos número 268/91.	323	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 775/91.	327
Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos número 778/90.	324	Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio 542/91.	328
Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos número 296/91.	324	Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 307/91.	328
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Expediente 956/91.	324	Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos número 160/91.	328
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda 1.495/91.	325	Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio número 356/90.	328
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Expediente 1.072/90.	325	De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 864/90.	329
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda 1.213/90.	325	De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 197/90.	329
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 286/90.	326	Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Juicio número 52/91.	330
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 412/90-A.	326	De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 2.272-2.273/91.	330
		Primera Instancia número Seis de Murcia. Juicio número 2.300/87.	330
		Primera Instancia número Dos de Villena (Alicante). Autos número 57/89.	330

IV. Administración Local

A·YUNTAMIENTOS:

LORQUÍ. Plazas de Guardia o Agente de la Policía Local.	331
CIEZA. Corrección de error relativo a la exposición pública de los Estatutos del Organismo Autónomo Administrativo del Instituto Municipal de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Promoción y Protección Social.	331
PUERTO LUMBRERAS. Proyectos técnicos de obras.	332
JUMILLA. Delegando funciones de Alcaldía en el Concejal don Restituto López Tomás.	332
ARCHENA. Aprobar el contrato de préstamo a concertar con la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo.	332
YECLA. Licencia para taller de reparación de automóviles, rama mecánica y electricidad, en Ctra. de Villena, Km. 400.	332
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de un supermercado con carnicería-charcutería, en calle Maestro Falla, número 4, bajo.	332
MURCIA. Licencia para taller de reparación aparatos electrodomésticos, en Avda. Monte Carmelo número 2, bajo.	333
MURCIA. Licencia para café-bar, en Cruce El Raal, s/n., El Raal.	333
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA DEL NOROESTE. Designación miembros de la Comisión de gobierno.	333
MULA. Delegar en el Teniente de Alcalde don José Manuel Fernández Fernández, funciones y facultades como Alcalde.	333
YECLA. Extracto de las bases de la convocatoria de concurso-oposición libre para contratación laboral indefinida de dos Conserjes del Instituto Municipal de Cultura de Yecla.	333
LORCA. Aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Actuación número 1 del P.E.R.I. 6, en terrenos sitos junto al Colegio de San Cristóbal.	333
ABARÁN. Licencia para café-bar, en calle Luis Carrasco, número 21.	334
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Licencia para prefabricados de hormigón para la agricultura e instalaciones ganaderas, en «Los Guerreros» (Cuevas de Reylo).	334
SAN JAVIER. Solicitada instalación de carpintería de madera, en Polígono Industrial Los Urreas.	334
ABARÁN. Licencia para oficina bancaria, en calle Doctor Molina, número 49.	334
ABARÁN. Licencia para lavandería para limpieza en seco, en calle David Templado, número 4, bajo.	334
LORCA. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle sobre reajuste y adaptación de alineaciones y rasantes en la zona norte de la Rambla de Las Chatas.	334
LORCA. Devolución de garantía al contratista «Electricidad López y Abellán, C.B.».	335
MAZARRÓN. Proyectos.	335
CARTAGENA. Declarado en ruina inminente la finca número 26 de la calle de la Pólvera.	335
LORCA. Licencia para carnicería-salchichería, en Avda. Juan Carlos I, s/n.	335
PUERTO LUMBRERAS. Legalización de cantera, en Hoyo Montero.	335
MURCIA. Licencia para venta menor de comidas para llevar, en Plaza Santa Eulalia, número 2, bajo.	336
CARTAGENA. Licencia para cafetería-salón de té, en calle Jiménez de la Espada, número 24, bajo.	336
FORTUNA. Pliego de cláusulas de contratación directa, con tramitación urgente, de las obras de Electrificación Rural en paraje el Retamar.	336

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia. Convocatoria a Junta General Ordinaria.	336
Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia. Convocatoria a Junta General.	336
Comunidad de Regantes Riegos Medios del Segura. Archena. Convocatoria a Junta General Ordinaria.	336

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Fomento

454 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. de 11/20 kV. y C.T.I. de 50 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Don Ambrosio Pedreño Saura, con domicilio en Casas del Alto, s/n., Balsapintada (Fuente Álamo).
- b) Lugar de la instalación: Finca Lo Gartero.
- c) Término municipal: Torre Pacheco.
- d) Finalidad de la instalación: Riego por goteo.
- e) Características técnicas: Línea eléctrica aérea origen Iberdrola II, S.A., final C.T.I. del peticionario, longitud 225 m., tensión de suministro 11.000-20.000 V., conductores LAC-28/2, aisladores rígidos Arvi-32 y suspendidos E-1503, apoyos normalizados de presillas. Centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 11.000-20.000 $\pm$ 5% 2,5%/398-230 V., potencia 50 kVA. Otras características: refrigeración natural en baño de aceite y neutro accesible en B.T.
- f) Presupuesto: 1.529.048 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Jesús González Alonso.
- h) Expediente n.º AT 15.789.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de enero de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

449 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 50 kVA. y línea aérea, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Ayuntamiento de Yecla.
- b) Lugar de la instalación: Raspay.

- c) Término municipal: Yecla.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro pozo artesiano.
- e) Características técnicas: L.M.T. de 7754 m. de longitud, conductores LA-56, aisladores Arvi 32 y E-1503 y apoyos normalizados de presillas y celosía. C. transformación interior 50 kVA. de potencia, relación 20.000 $\pm$ 5%/ $\pm$ 2,5% 398/230 V.
- f) Presupuesto: 3.163.900 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Juan José Cánovas García.
- h) Expediente n.º AT 15.782.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de enero de 1992 de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

369 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. a 11/20 kV. y C.T.I. de 75 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Comunidad de Regantes de Cartagena, con domicilio en calle Tolosa Latour, 4, Cartagena.
- b) Lugar de la instalación: Los Roses de Arriba (La Guía).
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Impulsión de riego.
- e) Características técnicas: L.A.M.T. de 118 m. de longitud con origen en L.A.M.T. de Iberdrola (El Palmero 11 kV.) y final en C.T.I. solicitado; conductor LA-30 aisladores Arvi-32 y cadenas 1503 y apoyos metálicos galvanizados. C.T.I. sobre torre metálica de 75 kVA. relación 11-20 kV./398-230 V.
- f) Presupuesto: 1.481.000 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Antonio Ángel Díaz Lorente.
- h) Expediente n.º AT 15.788.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de enero de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

179 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea M.T. y centro de transformación intemperie de 160 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Cubiertas y Mzov, S.A., con domicilio en calle Manfredi, número 6 (Murcia).
- b) Lugar de la instalación: Junta Vereda Morcillo y Ctra. Cieza-Abarán.
- c) Término municipal: Cieza.
- d) Finalidad de la instalación: C.T.I. 160 kVA. Hospital.
- e) Características técnicas: L.A.M.T. 20 kV. de 169 m. de longitud con conductor LA-30 sobre apoyos metálicos y final en C.T.I. 160 kVA. a 20.000 398/230 V.
- f) Presupuesto: 1.650.000 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: José Patricio Saura Mira.
- h) Expediente n.º AT 15.764.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de diciembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

180 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 315 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Instituto Nacional de la Salud, con domicilio en calle Piñares, número 6 (Murcia).
- b) Lugar de la instalación: Barrio de Viñeglas.
- c) Término municipal: Mula.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentación de Centro de Salud.
- e) Características técnicas: Centro de transformación interior de celdas prefabricadas con entrada, seccionamiento, protección, medida y trafa de 315 kVA. Y relación 20.000-398/230 V.
- f) Presupuesto: 2.600.000 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: José Patricio Saura Mira.
- h) Expediente n.º AT 15.767.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de

treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de diciembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

182 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.A.T. y C.T. de 630 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Inmogolf, S.A., con domicilio en Cartagena.
- b) Lugar de la instalación: Campo de Golf, Ctra. Los Belones a Portmán.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica.
- e) Características técnicas: Línea subterránea M.T. 20 kV. de 50 + 50 m. de longitud y centro de transformación interior de 630 kVA. con celdas prefabricadas de entrada, salida y protección.
- f) Presupuesto: 4.620.940 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: José Patricio Saura Mira.
- h) Expediente n.º AT 15.775.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de diciembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

197 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Pavimur, S.A., con domicilio en Avda. Río Segura, 8, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Camino de la Huerta, s/n., Sangonera la Verde.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentación planta asfáltica.
- e) Características técnicas: Apoyos metálicos de celosía, conductor LA-30, cadenas de amarre 1503, L.S.M.T. con cable seco de 95 mm². Al. y C.T. convencional con celda de entrada, protección, medida y celda para transformador de potencia 400 kVA.

- f) Presupuesto: 2.253.263 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Ginés A. Estrada Egea.
- h) Expediente n.º AT 15.746.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de diciembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

292 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea de media tensión (20 kV.), C.T.I. 25 kVA. y acometida en B.T. a contadores, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Tomás Guillén López, con domicilio en calle Maestro Martínez, 12, Ceutí (Murcia).
- b) Lugar de la instalación: Paraje «Loma Larga».
- c) Término municipal: Alguazas.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a instalación de riego por goteo.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en la L.A.M.T. (20 kV.) (ID) «Derivación a depuradora» y finaliza en el C.T.I. del peticionario. La longitud de dicha línea es de 314,10 m. Tensión 20 kV. Conductores de Al-Ac. (LA-30). Apoyos metálicos. El C.T.I. será de 25 kVA. Relación de transformación 20.000/398-230 V.
- f) Presupuesto: 1.651.050 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Don Jesús Pujante López y don Gerardo Marín Cascales.
- h) Expediente n.º AT 15.772.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de diciembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

490 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. de 25 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Don Juan Martínez Torres, con domicilio en El Estrecho, de Fuente Álamo, «Los Patocos».
- b) Lugar de la instalación: El Estrecho de Fuente Álamo, «Los Patocos».

- c) Término municipal: Fuente Álamo.
- d) Finalidad de la instalación: Electrificación a café-bar-restaurant.
- e) Características técnicas: L.A.M.T. 20 kV., de 87 m. de longitud, con conductor LAC 28/2 apoyos metálicos y cadenas de amarre. Centro de transformación tipo intemperie sobre apoyo de 25 kVA. de potencia, relación de transformación 20.000/398-220 V.
- f) Presupuesto: 1.199.350 pesetas.
- g) Expediente n.º AT 15.763.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de diciembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

499 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea y C.T. de 100 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: José y Carmelo Meseguer Garre, con domicilio en calle Príncipe de Asturias, número 9, 3.º.
- b) Lugar de la instalación: Santa Ana (Cartagena).
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica a naves industriales.
- e) Características técnicas: Origen: Nuevo apoyo (a 15 m. del apoyo número 1) en la línea de Pozo Estrecho 11 kV. a-CTA Helicópteros. Final: CTHE proyecto. Longitud: 165 m. Tensión de suministro: 11 kV. Conductores: Aislamiento seco Eprotenax H 12/20 kV., de 95 mm² Al. Aisladores: 3 elementos esperanza. Apoyos: A/S C-2000.
- f) Presupuesto: 4.158.735 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: José Luis Sánchez Martínez.
- h) Expediente n.º AT 15.774.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de diciembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 250

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Costas

Demarcación de Costas de Murcia

A N U N C I O

Por estar ausente de su domicilio don Eduardo Sánchez Flores se remite la presente Resolución recaída en el expediente sancionador V-135-90-3 incoado por esta Demarcación de Costas por carteles publicitarios pegados en los mojones en zona marítimo-terrestre y en zona de servidumbre de tránsito, en playa de Lo Pagán, T.M. de San Pedro del Pinatar (Murcia), a la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para su exposición en el tablón municipal de anuncios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

ASUNTO: Resolución en el expediente sancionador V-135-90-3 incoado a don Eduardo Sánchez Flores por carteles publicitarios pegados en los mojones en zona marítimo-terrestre y en zona de servidumbre de tránsito, en playa de Lo Pagán, T.M. de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Examinado el expediente sancionador V-135-90-3 incoado a don Eduardo Sánchez Flores, en relación con el «Asunto».

Resultando que con fecha 9 de julio de 1990, el Vigilante de Costas de esta Demarcación, formuló parte de denuncia contra don Eduardo Sánchez Flores, por carteles publicitarios pegados en los mojones en zona marítimo-terrestre y en zona de servidumbre de tránsito, en playa de Lo Pagán, T. M. de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Resultando que con fecha 21 de agosto de 1990 se acordó incoar expediente sancionador por esta Demarcación de Costas, formulándose con igual fecha el Pliego de Cargos en el que se exponían los hechos imputados un plazo de ocho días para contestarlo.

Resultando que el Sr. Sánchez Flores no evacuó dicho trámite.

Resultando que se han practicado las pruebas y actuaciones que se han estimado necesarias para el esclarecimiento de los hechos, quedando de manifiesto que éstos consisten en carteles publicitarios pegados en los mojones en zona marítimo-terrestre y en zona de servidumbre de tránsito, en playa de Lo Pagán, T. M. de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Resultando que antes de formular propuesta de resolución, se le puso de manifiesto el expediente para que en el

plazo de diez días alegara y presentara la documentación que estimara conveniente y por resultar ausente de su domicilio don Eduardo Sánchez Flores se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 19, de jueves, 24 de enero de 1991, página 415, con el resultado que obra en el mismo.

Vista las disposiciones aplicables establecidas en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, el Reglamento de 1 de diciembre de 1990, sobre Costas, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones concordantes y complementarias, y la Propuesta formulada por la Instructora del expediente, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 268, de miércoles, 20 de noviembre de 1991, página 7087.

Considerando que los hechos relacionados anteriormente carecen de título bastante que los legitime, al no estar amparados en la concesión o autorización pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 22/1988, sobre Costas, y artículos 59 y siguientes del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la citada Ley, de 1 de diciembre de 1989 («B.O.E.» número 297 de 12-12-89).

Considerando que los actos que se le imputan están tipificados como infracción leve en el artículo 90.e) de la Ley de 1988, de Costas.

Considerando que esta Demarcación tiene competencia para conocer este expediente, por corresponderle la tutela y policía del dominio público marítimo-terrestre y de sus servidumbres, así como la vigilancia del cumplimiento de las condiciones con arreglo a las cuales hayan sido otorgadas las concesiones y autorizaciones correspondientes, ha resuelto:

1.º) Imponer a don Eduardo Sánchez Flores una multa de veinticinco mil (25.000) pesetas, por carteles publicitarios en zona marítimo-terrestre y en zona de servidumbre de tránsito, en playa de Lo Pagán, T.M. de San Pedro del Pinatar (Murcia), que deberá satisfacer en Papel de Pagos al Estado, en esta Demarcación de Costas (Avda. de la Fama, s/n., Edificio «Línea», 1.ª planta), en el plazo de quince (15) días, desde la notificación de esta Resolución.

2.º) Requerir a don Eduardo Sánchez Flores para que en lo sucesivo se atenga a las Disposiciones de la Ley de Costas de 22/1988, de 28 de julio («B.O.E.» número 181 de 29-7-88).

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía administrativa de apremio en aplicación del artículo 107 de la Ley de Costas de 1988 y del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta Resolución puede interponer, en el plazo de quince (15) días, Recurso de Alzada ante la Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de esta Demarcación, sin que dicha interposición signifique la suspensión de la ejecución del acto.

Murcia, 19 de diciembre de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 4)

Número 13832

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han sido desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte:	Empresa	Localidad	Importe
750/90-S	Marcos Pividal Vidal	Cartagena	51.000
2339/90-S	Construcciones Párraga, S.A.	Murcia	51.000
60/91-S	Busmar, S.A.	Murcia	100.200
207/91-S	Construcciones Piscina Costa Cálida, S.L.	Murcia	300.000
263/91-S	Josefa Sáez López	Lo Pagán (S.P. Pinatar)	51.000
492/91-S	501, S.L.	Los Dolores (Murcia)	50.100
827/91-S	Kafeto, S.A.	Murcia	50.001
919/91-S	José García García	Molina de Segura	50.001
938/91-S	Santiago García Ródenas	Murcia	100.000
939/91-S	Santiago García Ródenas	Murcia	100.000
940/91-S	Santiago García Ródenas	Murcia	50.000
941/91-S	Santiago García Ródenas	Murcia	400.000
943/91-S	Construcciones Esvegui, S.A.	Águilas	100.000
952/91-S	Andrés Pérez Martínez	Los Alcázares	200.000
953/91-S	Andrés Pérez Martínez	Los Alcázares	200.000
981/91-S	Retecmur, S.L.	Murcia	51.000
982/91-S	Retecmur, S.L.	Murcia	51.000
1000/91-S	Yolanda Friebe Geborene	Archena	150.000
1010/91-S	Joaquina Raja Méndez	La Unión	50.100
1018/91-S	Mercash, S.L.	Beniel	51.000
1031/91-S	María del Carmen Martínez García	Lorca	50.001
1069/91-S	Confecciones Tamayo, S.A.	Santiago el Mayor	51.000
1070/91-S	Confecciones Tamayo, S.A.	Santiago el Mayor	51.000
1071/91-S	Confecciones Tamayo, S.A.	Santiago el Mayor	100.000
1085/91-S	Canabis, S.L.	Yecla	51.000
1086/91-S	Diego Torralba Méndez	Los Dolores	60.000
1091/91-S	Restaurante María Guerrero, S.L.	Murcia	150.000
1092/91-S	Restaurante María Guerrero, S.L.	Murcia	100.000
1094/91-S	Obras, Planificación y Proyectos, S.L.	Lorca	51.000
1096/91-S	Rosefer, S.A.L. (R. Solidarios: Ramón Severino Rodríguez y José Vicente Rodríguez Martínez)	Pueblo Nuevo	51.000
1097/91-S	Eleiman, S.L.	Los Dolores (Murcia)	100.000
1099/91-S	Cristóbal Sánchez Teruel	Lorca	10.000
1100/91-S	Alfonso Espín González	Murcia	51.000
1108/91-S	Murcisa, S.A.	Murcia	100.000
1119/91-S	Lopman, S.L.	Murcia	100.000
1120/91-S	Camiones de Cartagena, S.A.L.	Cartagena	100.000
1122/91-S	Frutas y Conservas Villa Abarán	Puebla de Soto	51.000
1140/91-S	José Miralles Ruiz	Archena	50.001
1143/91-S	Construmol, S.L.	Murcia	50.001
1146/91-S	Instalaciones Eléctricas del Mediterráneo	Cartagena	50.100
1148/91-S	Fco. Javier Silvestre Sanz	Cartagena	300.000
1193/91-S	Disco Pub La Palmera	El Raal	100.000
1201/91-S	Antonio García Ruiz	Murcia	101.000
1227/91-S	Juan Palazón Bernal	Torres de Cotillas	50.100
1232/91-S	Procoama, S.L.	Guadalupe	100.000
1234/91-S	Construcciones Ruiz Favi, S.C.L.	Murcia	100.000

Expte.	Empresa	Localidad	Importe
1239/91-S	Juan Antonio Trujillo Roa	Murcia	50.001
1277/91-S	Taraki, S.L.	Cartagena	50.100
1401/91-S	Dimasa, S.A.	La Nora	51.000
1415/91-S	Cándido Barahona Guillén	El Palmar	10.000
1416/91-S	Cándido Barahona Guillén	El Palmar	51.000
1429/91-S	Turmanor, S.A.	La Manga	200.000
1437/91-S	Manuel Aristegui y otro, C.B.	Puerto de Mazarrón	50.001
1453/91-Ss	Gihursa, S.A.	Murcia	100.000
1462/91-S	Cadena Exporte, S.L.	Molina	50.001
1473/91-S	Ramón Carlos Alcaraz Baños	Torre Pacheco	51.000
1531/91-S	Juan Pina, S.L.	Molina	50.001
1541/91-S	Antonio Cano Meléndez	Murcia	50.001
1568/91-S	Áridos Lorca, S.L.	Lorca	50.001
1575/91-S	Atiénzar, S.A.	Cabezo Cortado	75.000
1618/91-S	S.G. Informática, S.A.	Murcia	100.000
1628/91-S	Santos Benito Herrero	Águilas	50.001
1678/91-S	Alfonso Cerón Ramos	Alhama	50.001
1679/91-S	Obras Planificación y Proyectos, S.A.	Lorca	50.001
1686/91-S	José Antonio García Carrillo	San Pedro del Pinatar	50.001
1689/91-S	Cadena Exporte, S.L.	Molina de Segura	50.001
1690/91-S	Coop. del Campo Vera Cruz	Ulea	100.000
1691/91-S	Coop. del Campo Vera Cruz	Ulea	500.001
1692/91-S	Dicoinsa, S.A.	Murcia	150.003
1693/91-S	Dicoinsa, S.A.	Murcia	50.001
1694/91-S	Cooperativa del Campo «Vera Cruz»	Ulea	100.000
1699/91-S	Ferabe, S.A.	Bullas	50.001
1700/91-S	Prefabricados Murcia, S.A.	Molina de Segura	50.001
1710/91-S	Salvador Bueno Sánchez	El Palmar	200.004
1712/91-S	Servimax, S.A.	Murcia	50.001
1715/91-S	Refrigeraciones Avilés, S.L.	Murcia	100.000
1716/91-S	Ferabe, S.A.	La Copa	100.000
1718/91-S	Tel Dat, S.A.	Murcia	100.000
1724/91-S	Finansur, S.L.	Cartagena	100.000
1726/91-S	Sermoval, S.L.	Murcia	50.001
1727/91-S	Coprosa Alimentación, S.L.	Murcia	75.000
1728/91-S	Instemar, S.L.	Murcia	100.000
1731/91-S	San Isidro y San Antonio, S.L.	Murcia	50.001
1733/91-S	Estructuras Mazarrón, S.A.	Puerto de Mazarrón	51.000
1735/91-S	Juan Rodríguez Martín	San Javier	50.001
1736/91-S	Cero Mantenimiento, S.A.	Cartagena	50.001
1737/91-S	Construcciones Cramar, S.A.	Cartagena	100.002
1742/91-S	Construcciones Deportivas Eco, S.A.	Molina de Segura	50.001
1743/91-S	Lorenzo García Sánchez	Espinardo	100.000
1747/91-S	Construcciones Parcas, S.L.	Torres de Cotillas	50.001
1748/91-S	Construcciones Cotecni, S.A.	Aljucer	55.000
1749/91-S	Romamor, S.R.L.	Torres de Cotillas	50.001
1750/91-S	Enrique García Domínguez	Molina	50.001
1751/91-S	Cables del Mediterráneo, S.A.	Murcia	50.001
1752/91-S	Mármoles Canto, S.A.	Molina	50.001
1753/91-S	Murcia Piel, S.L.	Molina de Segura	50.001
1757/91-S	Desmur, S.L.	Murcia	51.000
1759/91-S	Sistemas y Máquinas de Oficina, S.A.	Murcia	90.000
1760/91-S	Murcia Vivienda XXI, S.L.	Murcia	50.001
1761/91-S	Grasas y Lubricantes del Sureste, S.A.	La Albatalla	50.001
1762/91-S	Adoración Segura Lorente	Lorca	50.001
1763/91-S	Antonio Peinado Martínez y otro, C.B.	Murcia	50.001
1764/91-S	Proalesa	Torres de Cotillas	125.000
1774/91-S	Limpiezas Princesa, S.A.	Murcia	50.001
1776/91-S	Juan Pablo Pérez Ortega	Águilas	75.000
1783/91-S	Extintores Ruimar, S.L.	Murcia	150.000
1795/91-S	Jerónimo Piñero Martínez	Santiago el Mayor	50.100

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de no hacer uso de tal derecho, deberá abonar la sanción impuesta, en metálico, en la Caja Postal de Ahorros, a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, dentro del plazo de interposición del citado recurso, pasado el cual, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Número 251

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**Dirección General de Costas****Demarcación de Costas de Murcia****A N U N C I O**

Por estar ausente de su domicilio el titular de la Cafetería Novechento, se remite la presente Resolución recaída en el expediente sancionador V-115-90-3, incoado por esta Demarcación de Costas por instalación de quiosco, mesas, sillas y juegos infantiles en Zona Marítimo-Terrestre en la playa de Los Nietos, T.M. de Cartagena (Murcia), a la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su exposición en el tablón municipal de anuncios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

ASUNTO: Resolución en el expediente sancionador V-115-90-3 incoado al destinatario por instalación de quiosco, mesas, sillas y juegos infantiles en Zona Marítimo-Terrestre, en la playa de Los Nietos, T.M. de Cartagena (Murcia).

Examinado el expediente sancionador V-115-90 incoado a Cafetería Novechento en relación con el «Asunto».

Resultando que con fecha 5-7-90 el Vigilante de Costas de esta Demarcación formuló parte de denuncia contra Cafetería Novechento por instalación de quiosco, mesas, sillas y juegos infantiles en Zona Marítimo-Terrestre, en la playa de Los Nietos, T.M. de Cartagena (Murcia).

Resultando que con fecha 11-7-90 se acordó incoar expediente sancionador por esta Demarcación de Costas, formulándose con igual fecha el Pliego de Cargos en el que se exponían los hechos imputados y se traslada a Cafetería Novechento, concediéndose un plazo de ocho días para contestarlo.

Resultando que no evacuó dicho trámite.

Resultando que frente a las alegaciones y documentos aportados se han practicado las pruebas y actuaciones que se han estimado necesarias para el esclarecimiento de los hechos, quedando de manifiesto que los hechos consisten en instalación de quiosco, mesas, sillas y juegos infantiles en Zona Marítimo-Terrestre, en la playa de Los Nietos, T.M. de Cartagena (Murcia).

Resultando que antes de formular Propuesta de Resolución, se le puso de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días alegara y presentara la documentación que estimara conveniente con el resultado que obra en el mismo.

Vistas las disposiciones aplicables establecidas en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, el Reglamento de 1 de diciembre de 1989 sobre Costas, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones concordantes y complementarias y la Propuesta formulada la

Instructora del expediente, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de lunes, 28 de enero de 1991, número 22, página 6984, al resultar ausente de su domicilio el titular de la Cafetería Novechento.

Considerando que los hechos relacionados anteriormente carecen de título bastante que los legitime, al no estar amparados en la concesión o autorización pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 22/1988 sobre Costas y artículos 59 y siguientes del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la citada Ley, de 1 de diciembre de 1989 («B.O.E.» número 297 de 12 de diciembre de 1989).

Considerando que los actos que le imputan están tipificados como infracción grave en el artículo 91.2 b), de la Ley de 1988 de Costas.

Considerando que esta Demarcación tiene competencia para conocer este expediente, por corresponderle la tutela y policía del Dominio Público Marítimo-Terrestre y de sus servidumbres, así como la vigilancia del cumplimiento de las condiciones y autorizaciones correspondientes, ha resuelto:

1.º) Imponer a Cafetería Novechento una multa de cincuenta mil (50.000) pesetas, por instalación de quiosco, mesas, sillas y juegos infantiles en Zona Marítimo-Terrestre en la playa de Los Nietos, T.M. de Cartagena (Murcia), que deberá satisfacer en Papel de Pagos al Estado, en esta Demarcación de Costas (Avda. de la Fama, s/n., Edificio «Línea», 1.ª planta), en el plazo de quince (15) días desde la notificación de esta Resolución.

2.º) Requerir a Cafetería Novechento para que efectúe a su cargo la retirada de quiosco, mesas, sillas y juegos infantiles con retirada fuera de Zona Marítimo-Terrestre, dejando los terrenos como estaban en su estado originario, dichos trabajos se iniciarán en el plazo de diez días y deberán terminarse en el plazo máximo de diez días, advirtiéndole que en caso contrario podrá acordarse la ejecución por cualquiera de los medios previstos en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 107 de la vigente Ley de Costas, consistente en imposición de multas coercitivas (artículo 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 107.3 de la Ley de Costas), en cuantía de hasta un 20% de la multa impuesta en la Resolución, reiteradas en el plazo de una semana o ejecución subsidiaria (artículo 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 107.4 de la Ley de Costas), por cuenta del infractor y a su costa.

3.º) Advertir que la reincidencia en faltas graves, puede suponer la inhabilitación para obtener el titular autorizaciones o concesiones por un plazo de 1 a 3 años (artículo 94.4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, sobre Costas, «B.O.E.» número 181 de 29-7-88).

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas, se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía administrativa de apremio en aplicación del artículo 107 de la Ley de Costas de 1988 y del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta Resolución puede interponer, en el plazo de quince (15) días, Recurso de Alzada ante la Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de esta Demarcación, sin que dicha interposición signifique la suspensión de la ejecución del acto.

Murcia, 19 de diciembre de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 5)

Número 252

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**Dirección General de Costas****Demarcación de Costas de Murcia****ANUNCIO**

Por ser desconocido el domicilio de Syga Peter Otto Winfried, se remite la presente Resolución recaída en el expediente sancionador V-15-90-3, incoado por esta Demarcación de Costas por construcción de muro en zona de servidumbre de tránsito público peatonal, en la parcela Q-7, en la playa del Pedrucho de La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia), a la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier para su exposición en el tablón municipal de anuncios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

ASUNTO: Resolución en el expediente sancionador V-15-90-3 incoado a Syga Peter Otto Winfried por construcción de muro en zona de servidumbre de tránsito público peatonal, en parcela Q-7 en la playa del Pedrucho de La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia).

Examinado el expediente sancionador V-15-90-3 incoado a Syga Peter Otto Winfried, en relación con el «Asunto».

Resultando que con fecha 13 de diciembre de 1989 el Vigilante de Costas de esta Demarcación formuló parte de denuncia contra Syga Peter Otto Winfried por construcción de muro en zona de servidumbre de tránsito público peatonal en la parcela Q-7 en la playa del Pedrucho de La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia).

Resultando que con fecha 9 de abril de 1990 se acordó incoar expediente sancionador por esta Demarcación de Costas, formulándose con igual fecha el Pliego de Cargos en el que se exponían los hechos imputados, y por ser desconocido el domicilio de Syga Peter Otto Winfried se publica en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 115, de lunes 21 de mayo de 1990, página 2928, concediéndose un plazo de ocho días para contestarlo.

Resultando que Syga Peter Otto Winfried no evacuó dicho trámite.

Resultando que se han practicado las pruebas y actuaciones que se han estimado necesarias para el esclarecimiento de los hechos, quedando de manifiesto que se interrumpe la zona de servidumbre de tránsito con un muro, paralelo a ella de 19,10 metros de largo y 0,80 metros de alto, con una celosía de 0,70 metros de alto y dos muros perpendiculares de 0,70 metros de alto y 7 metros de largo, con celosía de 0,70 metros en playa del Pedrucho en La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia).

Resultando que antes de formular Propuesta de Resolución se le puso de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días alegara y presentara la documentación que estimara conveniente, y por ser desconocido el domicilio Syga Peter Otto Winfried se publicó dicha Audiencia en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 255, de martes 6 de noviembre de 1990, página 6042, con el resultado que obra en el mismo.

Vistas las disposiciones aplicables establecidas en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, el Reglamento de 1 de diciembre de 1989 sobre Costas, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y demás disposiciones concordantes y complementarias, y la Propuesta formulada por la Instructora del expediente publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de jueves 21 de febrero de 1991, número 43, página 1040.

Considerando que los hechos relacionados anteriormente carecen de título bastante que los legitime, al no estar amparados en la concesión o autorización pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 22/1988 sobre Costas, y artículos 59 y siguientes del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la citada Ley de 1-12-89 («B.O.E.» número 297 de 12-12-89).

Considerando que los actos que se le imputan están tipificados como infracción grave en el artículo 91.2 e), de la Ley de 1988 de Costas.

Considerando que esta Demarcación tiene competencia para conocer este expediente, por corresponderle la tutela y policía del dominio público marítimo-terrestre y de sus servidumbres, así como la vigilancia del cumplimiento de las condiciones con arreglo a las cuales hayan sido atorgadas las concesiones y autorizaciones correspondientes, ha resuelto:

1.º Imponer a Syga Peter Otto Winfried una multa de cien mil (100.000) pesetas, por obras de muro que interrumpen la servidumbre de tránsito público peatonal, en parcela Q-7 en la playa del Pedrucho de la La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia), que deberá satisfacer en Papel de Pagos al Estado, en esta Demarcación de Costas (Avda. La Fama, s/n., Edificio «Línea», 1.ª planta), en el plazo de quince (15) días desde la notificación de esta Resolución.

2.º Requerir a Syga Peter Otto Winfried para que efectúe a su cargo la demolición de muros que interrumpen la zona de servidumbre de tránsito, con retirada fuera de la zona de servidumbre de tránsito, dejando los terrenos como estaban en su estado originario dichos trabajos se iniciarán en el plazo de diez días y deberán terminarse en el plazo máximo de un mes, en igual plazo, si lo estima conveniente, deberá solicitar ante esta Demarcación de Costas la legalización del cerramiento de la parcela en la forma prevista en el artículo 44.3 del vigente Reglamento de Costas, advirtiéndole que en caso contrario podrá acordarse la ejecución por cualquiera de los medios previstos en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 107 de la vigente Ley de Costas, consistente en la imposición de multas coercitivas (artículo 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 107.3 de la Ley de Costas), en cuantía de hasta un 20% de la multa impuesta en la Resolución, reiteradas en el plazo de una semana y/o ejecución subsidiaria (artículo 106 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 107.4 de la Ley de Costas), por cuenta del infractor y a su costa.

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas, se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía administrativa de apremio en aplicación del artículo 107 de la Ley de Costas de 1988 y del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta Resolución puede interponer, en el plazo de quince (15) días, Recurso de Alzada ante la Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de esta Demarcación, sin que dicha interposición signifique la suspensión de la ejecución del acto.

Murcia, 19 de diciembre de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.~ (D.G. 6)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 560

DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Montalvá Sempere, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de despedido bajo el número 848/91, a instancia de Irene Mateos Pérez, contra Suministros Hostelería, Servicios Sanitarios Martínez, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto, se cita a la citada empresa, que tuvo su domicilio en C/. Ingeniero Pérez Urrutia, 1, Churra (Murcia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 11 de febrero de 1992, y hora de las 11,40, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Suministros Hostelería, Servicios Sanitarios Martínez, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a trece de enero de mil novecientos noventa y dos.— La Secretario.— Vº Bº: La Magistrado Juez.

Número 561

DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Montalvá Sempere, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de proceso laboral bajo el número 1.596/90, a instancia de Pedro Vélez Martínez, contra José Carrillo Sánchez, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto, se cita a José Carrillo Sánchez, que tuvo su domicilio en Camino Viejo, Pozo Estrecho, 66, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 11 de febrero de 1992, y hora de las 11, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma, libro el presente en Cartagena a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretario.— Vº Bº: La Magistrado Juez.

Número 562

DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Montalvá Sempere, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de salarios, bajo el número 204/91, a instancia de Fernando Ortí Bogas, contra Euroblins, S.A. y FOGASA, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto, se cita a la referida empresa Euroblins, S.A., que tuvo su domicilio en calle Igualada, 12, Los Dolores, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 13 de febrero de 1992, y hora de las 11,30,

comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a la referida empresa Euroblins, S.A., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a trece de enero de mil novecientos noventa y dos.— La Secretario.— Vº Bº: La Magistrado Juez.

Número 563

DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Montalvá Sempere, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos en reclamación de salarios, bajo el número 268/91, a instancia de Juan Quesada Soler, contra la empresa Planificación de Seguridad, S.A., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto, se cita a la mencionada empresa, que tuvo su domicilio en Avda. Aviación, 8, Hotel Corzo, Los Alcázares, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 5 de febrero de 1992, y hora de las 10, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a la misma empresa Planificación de Seguridad, S.A., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a trece de enero de mil novecientos noventa y dos.— La Secretario.— Vº Bº: La Magistrado Juez.

Número 228

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO
DE ALICANTE**

EDICTO

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento que luego se dirá, ha recaído la resolución cuyo emplazamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia

En la ciudad de Alicante a quince de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo tramitados con el número 778/90, seguidos entre partes: demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines y dirigida por el Letrado don Salvador Martínez Guardiola; demandada: doña Cristobalina Cristo García, con domicilio en 30003 Murcia, C/. Joaquín Báguena, 3; Doña Adelina Lacárcel Clares, con domicilio en 30006 Puente Tocinos (Murcia), C/. Orilla del Río, 107 y don Pedro García Oliva, con domicilio en 30010 Murcia, Carril Los Ibáñez, 129, Barriomar, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, habiendo sido declarado en rebeldía.

Fallo

Que debo mandar y mando, seguir adelante, la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados doña Cristobalina Cristo García, doña Adelina Lacárcel Clares y don Pedro García Oliva, y con su producto entero y cumplido pago a la demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la suma de 378.449 pesetas (trescientas setenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas), importe del principal reclamado, más

el interés pactado de dicha suma, con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados en rebeldía, libro el presente edicto que será insertado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Alicante a doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrado Juez.— La Secretario Judicial.

Número 224

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE ALICANTE**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo registrados con el número 296/91, seguidos por y contra quienes luego se dirán, y para que sirva de notificación personal al ejecutado don José Martínez Martínez y doña Francisca Cánovas Martínez, de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Alicante a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigida por el Letrado don Francisco Quílez Fernández y representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don José

Martínez Martínez y doña Francisca Cánovas Martínez, domiciliados en C/. Quevedo, 28, de Totana (Murcia), declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 3.285.040 pesetas de principal y los intereses pactados y costas.

Fallo

Que debo mandar y mando, seguir adelante, la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don José Martínez Martínez y doña Francisca Cánovas Martínez, y con su producto entero y cumplido pago a la demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 3.285.040 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados, vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma rubricada.

Dado en Alicante a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrado Juez, Carmen Paloma González Pastor.— La Secretaria Nieves Esther Sánchez Rivilla.

Número 246

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria, sobre acogimiento del menor Juan José Le Goff

Ballester, seguido con el número 956/91, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

Que debía acordar y acordaba el acogimiento del menor Juan José Le Goff Ballester, en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, librese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma S.S.^a, doy fe.— Antonio López Alanis Sidrach.— Juan Bautista García Florencio, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jean Claude Le Goff y doña Josefa Ballester Carmoña, expido el presente que firmo en Murcia a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 247

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio,
Secretario del Juzgado de Primera
Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.495/91, instado por doña Encarnación Navarro Aroca, representada por el Procurador don Julián Martínez

García (quien goza de los beneficios de justicia gratuita, en procedimiento 412/91), contra don José Megías Delgado, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado José Megías Delgado, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 324

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio,
Secretario del Juzgado de Primera
Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria, sobre acogimiento de la menor Bárbara Martínez Mármol, seguido con el número 1.072/90, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, el cual goza de justicia gratuita por disposición legal, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

Que debía acordar y acordaba el acogimiento de la menor Bárbara Martínez Mármol, en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio

Fiscal, y una vez firme esta resolución, librese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma S.S.^a, doy fe.— Antonio López Alanis Sidrach.— Juan Bautista García Florencio, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José María Martínez Martínez y doña Bárbara Mármol García, expido el presente que firmo en Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 318

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio,
Secretario del Juzgado de Primera
Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.213/90, instado por doña Rosario del Pilar García Navarro, representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra don Manuel Pardo Marín, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Manuel Pardo Marín, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a tres de enero de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario Judicial.

Número 236

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 286/90, a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra don Pedro Luis Martini Milla y doña María Rosa González Pomares, sobre reclamación de 524.162 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos y con fecha 22 de febrero de 1991, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Pedro Luis Martini Milla y María Rosa González Pomares y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad principal de 524.162 intereses legales desde 250.000 pesetas, y costas del procedimiento a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados arriba expresados, expido el presente en Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 235

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 412/90-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra doña Clementina Torres Corcuera, don Lorenzo López Gómez, cuyo último domicilio conocido fue en Cartagena, C/. San Fulgencio, 16-2, contra don Victoriano López Gómez, cuyo último domicilio fue en Cartagena, C/. Triunfo, 42, Santa Lucía, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 246.309 pesetas, importe del principal, más 100.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha, y mediante el presente, notificar a los referidos demandados, la sentencia recaída en los mismos, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, los autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Rentero Jover, bajo la dirección del Letrado don Pedro Campos Gil, contra doña Clementina Torres Corcuera, don Lorenzo López Gómez y don Victoriano López Gómez, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores doña Clementina Torres Corcuera, don Lorenzo López Gómez y don Victoriano López Gómez, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad reclamada de 246.309 pesetas por capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a to-

do lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores a quienes por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Dado en Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 238

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo número 631/90, seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Banco Hispano Americano, representado por el Procurador Sr. Soto Criado, bajo la dirección del Letrado don Rafael Ibáñez de Aldecoa, contra don Juan José Rodríguez Tinoco y doña Josefa Igualada Picazo, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores don Juan José Rodríguez Tinoco y

doña Josefa Igualada Picazo, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad reclamada de 167.231 pesetas por capital, más los intereses pactados del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores a quienes por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Y para que sirva de notificación bastante a los demandados que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente.

Dado en Murcia a doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 234

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Por tenerlo así acordado en los autos ejecutivo-otros títulos número 547/88, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, contra don José Saura Nicolás, don Francisco Rodríguez López, Teresa Hernández García y doña Consuelo Rodríguez Hernández, sobre reclamación de 649.586 pesetas por principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones han sido embargados para garantizar las responsabilidades reclamadas, las fincas que se dirán, como de la propiedad de Vds., se les requiere por la presente a los demandados, para que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, con apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Y para que sirva de requerimiento bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, expido

la presente en Murcia a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 231

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE ALMERÍA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Almería, en autos de arrendamientos urbanos número 55/89, seguidos a instancia de don Antonio Góngora Galera, representado por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, frente a doña Dolores Cañadas García, representada por el Procurador doña María del Mar Gázquez Alcoba, y frente a Viguetas y Forjados, S.L., en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, por medio de la presente se notifica en legal forma a la demandada rebelde Viguetas y Forjados, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tenía en C/. Mariano Vergara, número 6, de Murcia, y en la actualidad en paradero desconocido, la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III. Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de don Antonio Góngora Galera, contra Viguetas y Forjados, S.L., rebelde en estos autos, y doña Dolores Cañadas García, representada por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del que son arrendadores el actor y los demás condueños de la finca y arrendatario Viguetas y Forjados, S.L., y que tenía por objeto el local de negocio e instalaciones descritas en el hecho 1º y 2º de la demanda, sito en Almería, Rambla de Belén, margen izquierda, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a desalojar el local, entregando éste e instalaciones arrendadas al actor en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo efectuaran, y al pago

de las costas causadas en esta instancia. Firmado y rubricado.

Contra la anterior sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro del término de cinco días ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial.

Almería a 19 de diciembre de 1991.— La Secretaria Judicial.

Número 233

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de expediente de dominio número 775/91, seguidos a instancia de Antonio Fernández-Delgado Paños, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para citar y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo solicitado del inmueble que se dirá, para que dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente en que se reciba la presente o su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Descripción del inmueble

Sótano destinado a plazo de garaje, número cinco, en el número 7, de la Avenida Alfonso X el Sabio, de esta ciudad, de dieciséis metros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil, y una superficie total incluida su participación en zonas de utilización común de garaje, de treinta y siete metros cuadrados. Linda: derecha entrando, plaza de garaje número 6, de don Manuel Sánchez Reverte; izquierda, pared de servicio de agua y escalera; fondo, Avenida Alfonso X el Sabio, y por su frente, con zona de circulación y maniobra.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a ocho de enero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 283

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, con fecha de 20 de diciembre de 1991, en juicio ejecutivo número 542/91, seguido a instancia del Banco Bilbao Vizcaya Leasing, S.A., representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra la mercantil Consymarg, S.A., y contra don Joaquín López Abadía, en reclamación de principal de 1.344.336 (un millón trescientas cuarenta y cuatro mil trescientas treinta y seis pesetas), más 700.000 (setecientos mil) pesetas, presupuesto para costas e intereses, por lo que:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 1.460 de L.E.C. se procede a citar de remate, a dichos demandados por medio de edictos en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley, concediéndoles el término de nueve días hábiles para que se personen en los autos y se opongan a la demanda, si les conviniere.

Y para que sirva de notificación a los demandados expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 20 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 317

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA****EDICTO**

Don Marcos de Alba y Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 307/91, seguidos a instancia de don Ramón Morales López, representado por el Procurador Sr. Chuecos Hernández, contra Sucesores de don Juan Reverte Lidón, S.L., cuyo último domicilio era carretera de Tercia de la Ciudad de Lorca. Sobre reclamación de la

cantidad de 9.960.000 pesetas de principal más otras 1.500.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo autos se ha dictado la siguiente propuesta de providencia.

Propuesta providencia: Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Chuecos Hernández, únense a los autos de su razón y conforme se interesa y encontrándose el demandado en paradero desconocido, procédase a la mejor de embargo de las cantidades que por cualquier concepto pudiera percibir el demandado derivadas del juicio ejecutivo número 439/90 del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca, contra Pedro del Vas Hernández y su esposa y así como las cantidades que por cualquier concepto pudiera percibir derivadas del juicio declarativo de menor cuantía número 381/90, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia contra Banco de Murcia, S.A., librando para el cumplimiento del mismo exhorto al Juzgado de igual clase de Lorca número Uno y Primera Instancia número Tres de Murcia.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sitios de costumbre, expido la presente en Lorca a 3 de enero de 1991.—El Juez de Primera Instancia, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.

Número 322

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE LORCA**

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 160/91, promovidos a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra don Jesús Francisco Franco Miras, doña Encarnación Giménez Abellaneda, doña Rosario Miras García y contra el esposo de esta, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de la suma de 2.916.415 pesetas de principal y otras 1.500.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, habiendo recaído en los mismos resolución en la que se acuerda, entre otros, el siguiente tenor literal:

Propuesta providencia Secretaria señora Hernández Roldán.—Lorca, 7 de enero de 1992. Requiérase a los demandados a fin de que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, requerimiento que se llevará a cabo mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», librándose a tal fin los correspondientes despachos que se entregarán al Procurador Sr. Terrer para que cuide de su diligenciamiento y devolución; una vez transcurra el término del indicado requerimiento, se acordará.

Así lo propongo a S.S.^a y firmo, doy fe. Firmado: La Secretaria Sra. Carmen Hernández Roldán. Conforme: El Juez, José Miñarro García. Rubricados.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados don Jesús Francisco Franco Miras, doña Encarnación Giménez Abellaneda, doña Rosario Miras García y esposo, éste a los solos efectos del artículo 144 del R.H., expido el presente en Lorca a 7 de enero de 1992. La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.

Número 443

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 356/90, promovido por Banco Hispano Americano, S.A., contra Ana María Fuertes Martínez, José Antonio Rubio Porras y Juan Pedro Fuertes Martínez, en reclamación de 1.793.827 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Juan Pedro Fuertes Martínez, José Antonio Rubio Porras y Ana María Fuertes Martínez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes, finca número 913 del Registro de la Propiedad de Totana, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1991.—El Secretario.

Número 305

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 864/90, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. don Juan José Verdguer Martínez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes: de una, como demandante, doña Carmen García Ibáñez, doña María Dolores Martínez Martínez, doña Josefa Ruiz Fernández, doña Antonia Medina Martínez, doña Ana María Gómez Ruiz, don José Luis Garrido López y doña María Dolores Garrido Perea, de otra, y como demandada, doña Iolanda Friebel Geborene y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios.

Antecedentes de hecho...

Hechos probados...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimo las demandas interpuestas por los trabajadores que a continuación se expresarán, frente a la empresa Iolanda Friebel Geborene y FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa a que por los conceptos salariales referenciados pague:

A doña Carmen García Ibáñez, a doña María Dolores Martínez Martínez, a doña Josefa Ruiz Fernández, a doña Antonia Medina Martínez, a doña Ana María Gómez Ruiz, a don José Luis Garrido López y a doña María Dolores Garrido Perea, la cantidad a cada uno de los demandantes de ciento veintiuna mil trescientas setenta y cuatro pesetas, respondiendo de cada

uno de estos importes subsidiariamente FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndose que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 304

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 197/90, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. don Juan José Verdguer Martínez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes: de una, como demandante, doña María José Sánchez Jiménez y José Fenoll Pereñíguez; de otra, como demandada, la empresa Cepim, S.A., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre salarios.

Antecedentes de hecho...

Hechos probados...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María José Sánchez Jiménez y don José Fenoll Pereñíguez, frente a la empresa Cepim, S.A., debo condenar y condeno a que pague a cada uno de ellos las cantidades de 426.692 pesetas y 985.284 pesetas respectivamente con la responsabilidad civil subsidiaria de FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada), que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao-Vizcaya, c.c. nº 3093.0065-197-90, en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo.

Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la O.P. del Banco Bilbao-Vizcaya, c.c. número 3093.0067-197-90.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndose que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 565

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Alfonso Carrión Matamoras, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 52/91, se sigue juicio de faltas contra Juana Muñoz Cádiz, el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 29 de enero, a las 11,30 horas, y ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a la denunciada Juana Muñoz Cádiz, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación de la misma por edictos.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Juana Muñoz Cádiz, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo y sello en Cartagena a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 564

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al número 2.272-2.273/91, instados por Juan A. García Inieta y contra Inosa, Murcia, S.L., y FOGASA, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 29 de enero de 1992 y hora de las 9,50, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida

de la Libertad, nº 8, 2º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Inosa, Murcia, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria, María de los Ángeles Arteaga García.

Número 566

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia y su partido.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2.300/87, se tramita juicio verbal de faltas sobre lesiones y daños en tráfico, y encontrándose en paradero desconocido una de las partes, recae la siguiente:

Cédula de citación

En mérito de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 2.300/87, sobre lesiones y daños en tráfico, se cita a don Manuel Larralde Pardo, a fin de que el día 28 de enero de 1992, compa-

rezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay (Palacio de Justicia), para celebrar el juicio de faltas, advertidos que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 283 de la L.E.C., se extiende la presente en Murcia a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 551

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE VILLENA
(Alicante)**

EDICTO

Doña Luisa María Gómez Garrido, Juez de Primera Instancia número Dos de Villena (Alicante).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición número 57/89, seguido a instancia de Aegón, S.A., representado por la Procuradora doña Rosaura Castelo Pardo, contra Promovega, S.A., con último domicilio en Murcia, C/. Hernández del Águila, número 15, 1º, y contra José Mª Ródenas, con igual último domicilio conocido que el anterior, de quienes se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a los referidos demandados, para que en el término de seis días comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de igual clase de Murcia, para que sirva de emplazamiento de los demandados, Promovega, S.A., y José Mª Ródenas, que se encuentran en paradero desconocido, expido el presente en Villena a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— La Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 555

LORQUÍ

Plazas de Guardia o Agente de la Policía Local

En relación con la convocatoria para la provisión de cinco plazas de Guardia o Agente de la Policía Local, mediante oposición libre, se hace público lo siguiente:

1. Relación de admitidos y excluidos por los motivos que se expresan:

ADMITIDOS:

Asensio García, Ginés
Avilés Ayala, Salvador
Carpes Hernández, Jesús
Carrillo Carbonell, Francisco José
Cascales González, Ignacio Jesús
Castellano García, Pedro
Cerezo Balsalobre, Enrique
Céspedes Cascales, Vicente
De Moya Fernández, Ramón
Esteban Miras, Juan
Expósito Vidal, José Miguel
Faura Martínez, Juan José
Fernández Ortín, Juan Bautista
Fernández Sánchez, Jesús
Florenciano Navarro, Antonio M.
Fornet Zaragoza, Ana María
García García, Antonio José
García Gil, Fulgencio
García Gil, Manuel
García Gómez, Juan José
García Laplaza, Pedro Luis
García Lorente, Manuel
García Plazas, José Luis
García Sánchez, José
Garre Marín, José Manuel
Gil Pacheco, Damián
Giménez Vera, Salvador
Inglés Muñoz, Damián
Jara Hernández, Damián
Jordán Vela, Francisco Javier
Latorre Galián, Francisco
Lillo Simón, José Manuel
López Bravo, Carmelo
López Esparza, Ángel Luis
López Morales, Manuel
López Porcel, Antonio Francisco
López Rivera, Felipe
Lozano Sandoval, Juan Antonio
Manzanera Vélez, Juan Manuel
Martínez Lisón, Antonio Miguel

Martínez Martínez, José T.
Martínez Rodríguez, Tomás
Martínez Verdú, Francisco Javier
Medina Riquelme, Vicente
Molina Catalá, Manuel
Montoya Micol, Antonio
Moreno Franco, Fulgencio
Moreno Villalba, Juan Antonio
Nicolás Gil, José
Ortiz Rocamora, Mauricio
Osma Caballero, Manuel
Pacheco Espinosa, Ángel Andrés
Pardo Alarcón, José Manuel
Pérez Guillén, José
Pérez Lozano, Alfonso
Piñero Pineda, María de la Paz
Porras López, Pedro Ramón
Quiñonero Ruiz, Francisco Javier
Rodríguez Gracia, Manuel Reyes
Rodríguez Rodríguez, Francisco
Romera Cano, Juan Antonio
Romero Martí, José
Rubio Vidal, Juan Francisco
Ruiz García, Cayetano
Ruiz López, Juan
Sánchez Abenza, Miguel
Sánchez Andújar, Juan Miguel
Sánchez Puerta, Antonio José
Saura Pastor, Francisco Domingo
Vicente Hernández, Juan Carlos
Vidal Luna, Salvador
Vidal Salar, Vicente
Yelo Segura, Valentín

EXCLUIDOS

Ninguno.

2. Que el Tribunal quede integrado en la siguiente forma:

Presidente: Don Aniceto García Jiménez, como titular, y don José Pinar Nieto, como suplente.

Vocal-Secretario: Don José Tomás Matencio García, como titular, y don Graciano Marín Asensio, como suplente.

Vocales:

Don Francisco Javier Zamora Zaragoza, como titular, y doña M.^a Teresa López Cacho, como suplente, en representación de la Consejería de Administración Pública e Interior.

Don Vicente Estévez Vargas, como titular, y don José Quirantes Alonso, como suplente, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Don Antonio Alburquerque Hernández, como titular, y don José Carlos

Forte Cuenca, como suplente, en representación del Sindicato más representativo.

Don Mariano Cañavate Morales, como titular, y don Vicente Corbalán Cremades, como suplente, por la Policía Local.

El Tribunal contará con el asesoramiento técnico de los psicólogos don Pedro Jara Vera y don Juan Orcajada Jover.

3. Sorteo de los aspirantes: Efectuado el sorteo de los opositores, corresponde el número 1 a don Juan Esteban Miras, sucediéndole los demás aspirantes por orden alfabético de la inicial del primer apellido.

4. Fecha, lugar y hora de la celebración de la oposición: Se fija el día 18 de febrero de 1992 y hora de las 9,30, en el Centro Cultural de Lorquí sito en calle La Cerca, 1, para las pruebas de aptitud psicotécnica. En todas las pruebas selectivas, los opositores deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Contra la exclusión de la lista de admitidos y composición del Tribunal, se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días.

Lorquí, 10 de enero de 1992.—El Alcalde.

Número 559

CIEZA

ANUNCIO

Observado error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 12, de 16 de enero de 1992, relativo a la exposición pública de los Estatutos del Organismo Autónomo Administrativo del Instituto Municipal de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Promoción y Protección Social, por medio del presente anuncio se procede a la subsanación del citado error, debiendo añadirse al artículo 8.º de los mencionados estatutos el siguiente apartado:

«m) Aprobar la Memoria anual que contemple los siguientes apartados:

- a) Memoria de actividades.
- b) Memoria de ejecución del Presupuesto del I.M.»

Cieza, 17 de enero de 1992.—El Alcalde.

Número 370

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre actual, aprobó los proyectos técnicos de las obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios para 1992, y que son las siguientes:

—Instalación de alumbrado público en el barrio Los Limoneros.

—Urbanización del barrio El Albergue.

—Urbanización de la calle Yecla y otras.

—Urbanización de la calle Jumilla y otras.

—Urbanización de los barrios Francés y de la Cañada.

—Instalación de alumbrado público en barrio de la Estación.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Puerto Lumbreras, 18 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 371

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Que de acuerdo con el artículo 44 del ROF de 28 de noviembre de 1986, por Decreto de esta fecha, he delegado las funciones de Alcaldía en el Concejal don Restituto López Tomás, entre los días 20 a 23 de los corrientes, con motivo de permanecer ausente de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 19 de noviembre de 1991. El Alcalde.

Número 372

ARCHENA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9 de noviembre de 1991, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

—Aprobar el contrato de préstamo a concertar con la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, por importe de 40.370.774 pesetas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

* Interés, 13% anual variable.

* Amortización: 10 años (uno de carencia y nueve de amortización).

* Finalidades: Financiación de la aportación municipal a las siguientes obras:

—Adaptación piscina 2.ª fase: 786.325 pesetas.

—Acondicionamiento calles Algaida: 448.118 pesetas.

—Ajardinamiento polideportivo y parque: 1.328.268 pesetas.

—Alumbrado público en casco: 900.271 pesetas.

—Saneamiento en casco: 1.476.463 pesetas.

—Reparación calles: 3.394.866 pesetas.

—Construcción campo de fútbol: 14.666.866 pesetas.

—Comprar solar Ctra. Ceutí: 11.040.000 pesetas.

—Compra de terreno: 730.000 pesetas.

—Construcción pista cubierta: 5.600.000 pesetas.

Queda abierto el plazo de exposición al público por período de quince días, contados a partir de la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes transcurrido el cual sin reclamaciones quedará definitivamente aprobado.

Archena, 11 de noviembre de 1991. El Alcalde.

Número 382

YECLA

EDICTO

Por don Francisco y Roque Muñoz Azorín se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de taller de reparación de automóviles, rama mecánica y electricidad, con emplazamiento en Ctra. de Villena, Km. 400.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 26 de agosto de 1991.—El Alcalde.

Número 373

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Antonio Martínez Pérez se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a supermercado con carnicería-charcutería, con emplazamiento en calle Maestro Falla, número 4, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 27 de noviembre de 1991.—El Alcalde.

Número 379

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado General Eléctrica Española, S.A., licencia para la apertura de taller reparación aparatos electrodomésticos en Avda. Monte Carmelo número 2, bajo, Murcia (expte. 53/91) se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 14 de noviembre de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 380

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Bares del Levante, S.L., licencia para la apertura de café bar en Cruce El Raal, s/n., El Raal (expte. 1.574/91) se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 8 de noviembre de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 386

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA DEL NOROESTE**Designación miembros de la Comisión de gobierno**

El Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1991, de constitución de la misma, y de conformidad a lo establecido en el artículo 8.º de sus Estatutos, acordó que la Comisión de gobierno esté formada por los siguientes miembros:

Don Antonio Sánchez Moreno.
Don Pedro Abellán Soriano.
Don Antonio García Navarro.
Don Juan Montiel Vila.

Doña Antonia María Olmos Marín.

Don Ramón Fernández Durán.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en relación con el 46.1 del mismo Reglamento.

Caravaca de la Cruz, 10 de octubre de 1991.—El Presidente, Antonio García Martínez-Reina.

Número 387

MULA**EDICTO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Decreto de esta fecha he resuelto:

Delegar en el Teniente de Alcalde don José Manuel Fernández Fernández, durante mi ausencia del término municipal en los días del 18 al 21 de octubre de 1991, las funciones y facultades que como Alcalde me corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

Mula, 16 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 397

YECLA**Extracto de las bases de la convocatoria de concurso-oposición libre para contratación laboral indefinida de dos Conserjes del Instituto Municipal de Cultura de Yecla**

Se convoca concurso-oposición para la provisión, mediante concurso-oposición libre de dos puestos de trabajo de Conserje del Instituto Municipal de Cultura, con minusvalía física, incluidos en la plantilla del Instituto Municipal de Cultura.

Salario equivalente al Grupo E. Exigencia del título de Certificado de Escolaridad y de minusvalía física debidamente reconocida por la Seguridad Social. Derechos de examen: 1.000 pesetas.

Edades entre 18 y 55 años.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se facilitarán las bases a los aspirantes que lo soliciten.

Presentación de instancias: en plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases podrán ser impugnadas por los interesados en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Yecla, 14 de noviembre de 1991.—La Alcaldesa, María Cristina Soriano Gil.

Número 401

LORCA**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1991, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Actuación número 1 del P.E.R.I. 6, en terrenos sitos junto al Colegio de San Cristóbal, propiedad de don Mario Agudo Moreno, Sindicato de Riegos, don Miguel Jordán Díaz, don Joaquín Rodríguez García, don Antonio García Pallarés y don Pedro Valero Bastidas, para la obtención de terrenos destinados a construcción de viviendas de protección oficial o a otros usos de interés social, de 14.000 m² de superficie, cuyos linderos son los que figuran en el plano de situación obrante en el expediente.

El sistema de actuación en la referida Unidad de Actuación será el de expropiación.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias estimen conveniente en defensa de su derecho en el periodo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Lorca, sito en calle Selgas, 28.

Lorca, 29 de noviembre de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 383

ABARÁN

EDICTO

Por don Jesús Manuel Carrillo Martínez, en representación de Comunidad de Bienes «La Escalera», se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Luis Carrasco, número 21, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 14 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 447

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

EDICTO

Por don Pedro García Pintado, Gerente de la Sociedad Mercantil «Casa Ganadera, S.L.», se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento y apertura de la actividad de prefabricados de hormigón para la agricultura e instalaciones ganaderas, con emplazamiento en «Los Guerreros» (Cuevas de Reylo).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia a 2 de diciembre de 1991.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 446

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Juan Manuel López Jiménez se ha solicitado instalación de carpintería de madera, sito en San Javier, Polígono Industrial Los Urreas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 5 de diciembre de 1991.
El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 384

ABARÁN

EDICTO

Por don Mariano Soler Cascales, en nombre y representación de La Caixa-Caja de Pensiones, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de oficina bancaria (Caja de Ahorros), con emplazamiento en calle Doctor Molina, número 49, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 21 de mayo de 1991.—El Alcalde.

Número 385

ABARÁN

EDICTO

Por doña Francisca López Rives y don Job López Gómez, C.B., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de lavandería para limpieza en seco, con emplazamiento calle David Templado, número 4, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 14 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 400

LORCA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1991, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle sobre reajuste y adaptación de alineaciones y rasantes en la zona norte de la Rambla de Las Chatas, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias estimen convenientes en defensa de su derecho en el período de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Lorca, sito en calle Selgas, número 28.

Lorca, 29 de noviembre de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 399

LORCA**EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibida definitivamente la obra de «Alumbrado público en Alameda Los Tristes» y solicitada por el contratista «Electricidad López y Abellán, C.B.» la devolución de la garantía definitiva constituida por importe de 216.000 pesetas, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lorca, 6 de noviembre de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 398

MAZARRÓN**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 del octubre de 1991, aprobó, por unanimidad de los quince miembros asistentes, los siguientes proyectos:

—Urbanización en Rihuete, por importe de 10.034.304 pesetas.

—Urbanización accesos al cementerio de Mazarrón, por importe de 3.505.152 pesetas.

—Saneamiento Ctra. Águilas, por importe de 9.878.400 pesetas.

—Edificio multiuso Cañada de Gallego, por importe de 13.440.000 pesetas.

—Jardinería Cabezo Santa Catalina, por importe de 26.880.000 pesetas.

—Urbanización calles en Bahía, por importe de 20.284.992 pesetas.

—Urbanización carretera de la Isla, por importe de 28.914.816 pesetas.

—Urbanización acceso Bolnuevo, por importe de 9.246.720 pesetas.

—Abastecimiento agua potable a pedanías, por importe de 8.455.657 pesetas.

—Pavimentación calles y ejecución aceras en Mazarrón y Puerto, por importe de 25.000.000 pesetas.

—Jardín La Cañadica, por importe de 4.500.000 pesetas.

—Guardería Laboral en Mazarrón, por importe de 9.000.000 pesetas.

—Urbanización Camino Las Encinas, por importe de 10.859.959 pesetas.

—Pavimentación calles en Ordenación Bahía, por importe de 20.000.000 pesetas.

—Alumbrado público en La Cumbre, por importe de 10.000.000 pesetas.

Los catorce primeros proyectos referenciados, han sido redactados por el Ingeniero de Caminos don José Enrique Pérez González, y el último de ellos, sobre alumbrado, por el Ingeniero Técnico Industrial, don Anastasio Sánchez Coll.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados examinar en la Secretaría Municipal los citados proyectos incluidos en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 1992, y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Mazarrón, 8 de noviembre de 1991.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 550

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose declarado en ruina inminente la finca número 26 de la calle de la Pólvora, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 1991, ordenando a la propiedad, doña Josefa Bernal Pérez, la demolición de la misma en el plazo de cuarenta y ocho horas, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Contra el anterior Decreto podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la L.J.C.A. de 27-12-56 o cualquier otro que se estime procedente.

Cartagena, 8 de noviembre de 1991.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 552

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado Manuel Rodríguez Sánchez, AC-02891, licencia de apertura para carnicería-salchichería en Avda. Juan Carlos I, s/n, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 12 de junio de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 553

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Por don Juan García Ruiz se ha solicitado legalización de cantera, con emplazamiento en Hoyo Montero, Puerto Lumbreras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, a 21 de noviembre de 1991.—El Alcalde.

Número 554

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Antonio González Ríos licencia para la apertura de venta menor de comidas para llevar, en Plaza Santa Eulalia, número 2, bajo, Murcia (Expte. 1.813/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 20 de diciembre de 1991.
El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 556

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado doña Juana Romero Pérez licencia para instalación de cafetería-salón de té (Expte. 840/90), en calle Jiménez de la Espada, número 24, bajo, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 2 de enero de 1991.—El Alcalde, P.D.

Número 557

FORTUNA

Aprobado el pliego de cláusulas económico administrativas del expediente de contratación directa, con tramitación urgente, de las obras de Electrificación Rural en paraje el Retamar, queda expuesto al público, durante el plazo de cuatro días, al objeto de su examen y reclamación.

Fortuna, 18 de diciembre de 1991.
El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 570

JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que disponen los artículos 127, siguientes y concordantes de las vigentes Ordenanzas y Costumbres de la Huerta de Murcia y según Acuerdo de la Comisión Representativa de Hacendados, se convoca a Juntamento General Ordinario, a todos los señores propietarios y regantes de esta Comunidad de Regantes, para el día 20 de febrero próximo, a las diez horas (10) en primera convocatoria, y a las diez treinta (10,30), en segunda, en las Casas Consistoriales, con objeto de tratar y resolver sobre los siguientes extremos:

1.º Lectura del acta del Juntamento General anterior.

2.º Informe y propuestas de la Comisión Representativa.

3.º Presupuesto y reparto a girar para 1992.

4.º Reglamento que configura los órganos del regadío de la Huerta de Murcia, para su homologación por la Confederación Hidrográfica del Segura.

5.º Ruegos y preguntas.

Murcia a 15 de enero de 1992.—El Presidente, Alfonso Gálvez Arce.

Número 571

JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que disponen los artículos 127, siguientes y concordantes de las vigentes Ordenanzas y Costumbres de la Huerta de Murcia y según Acuerdo de la Comisión Representativa de Hacendados, se convoca a Juntamento General a los señores Hacendados, se convoca a Juntamento General a los señores Hacendados de los Heredamientos de la Acequia de Churra la Nueva, a celebrar el día 13 de febrero próximo, a las diez (10) horas en primera convocatoria y a las diez treinta (10,30) en segunda, en las Casas Consistoriales, al objeto de tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

Primero.—Dar cuenta de la aprobación de la adaptación de las Ordenanzas, por Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, de primero de febrero del pasado año 1991, e informe del Presidente de la Junta de Hacendados.

Segundo.—Elección de los Procuradores Vocales Titulares y de los Procuradores Vocales Suplentes del Consejo de Hombres Buenos para 1992.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Murcia a 15 de enero de 1992.—El Presidente, Alfonso Gálvez Arce.

Número 448

COMUNIDAD DE REGANTES RIEGOS MEDIOS DEL SEGURA**ARCHENA****CONVOCATORIA**

Por la presente se convoca a Junta General Ordinaria el próximo día 23 de febrero, a las 10,30 horas en primera convocatoria, a las 11,30 horas en segunda, de no existir quórum suficiente para la primera, en las Escuelas de las Gachopas, carretera de Archena a Mula con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º Liquidación de cuentas de 1991 y presupuesto para 1992.

3.º Elección de Secretario.

4.º Asuntos varios.

5.º Ruegos y preguntas.

De las conclusiones y acuerdos adoptados, se levantará acta que se someterá a su aprobación en la propia Junta.

Archena, 17 de enero de 1992.—El Presidente.